



RESOLUCION 778 14

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Avenida N° 751  
Teléfono 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 29 DIC 2014

Expediente N° SO-19.483/14.-

**VISTO:**

La Resolución N° SO-695/14 y modificatorias, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Química-Bioquímica, correspondientes a las carreras del Área de Ciencias de la Salud, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 19 y 20, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Srta. Andrea Emilse Chilo.-

Que, Dirección Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de la Srta. Andrea Emilse Chilo, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen de fs. 19 y 20; y designar a la Srta. Andrea Emilse Chilo, D.N.I. N° 35.197.638, en el cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Química-Bioquímica de las carreras del área de Ciencias de la Salud, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 26 de enero de 2015 y por el término de dos (2) meses.-

**ARTÍCULO 2º:** Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 3º:** Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º:** Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

\_\_\_\_\_  
D. PEDRO F. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



\_\_\_\_\_  
ILEVA DIOROLQUE DE ORAN  
DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA